MODELO DE RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN

José María Pacori Cari
Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa
Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo

Área: Derecho Administrativo
Línea: Recursos Administrativos

La presentación de una solicitud a una entidad pública da inicio a un procedimiento administrativo el cual culmina con la emisión de un acto administrativo, este, en caso de desestimar la solicitud del administrado, es pasible de impugnación a través de los recursos administrativos, en caso de contar con nueva prueba que haga posible que la autoridad reconsidere su decisión se deberá de interponer un recurso de reconsideración, el cual es el modelo que se ofrece a continuación (autor José María Pacori Cari)

Modelo de Recurso de Reconsideración en Procedimiento Administrativo

SUMILLA : INTERPONGO RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN
REFERENCIA : Resolución (*…identificar la resolución que se impugna…*)

SEÑOR (*…identificar a la autoridad que emite el acto que se impugna, revisar la parte final de la resolución, por ejemplo, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA…*)

(…nombres y apellidos del administrado impugnante…), identificado con DNI Nro. (…), con dirección domiciliaria en (…); a Ud., respetuosamente, digo:

El artículo 219 del TUO de la Ley 27444 – Decreto Supremo 004-2019-JUS – establece

"El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación."

Asimismo, el artículo 218, numeral 218.2, del TUO de la Ley 27444 – Decreto Supremo 004-2019-JUS – establece

"El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días."

Dentro de este contexto,

I. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

Como pretensión administrativa principal, interpongo recurso administrativo de reconsideración para que se reconsidere o se declare la nulidad de la Resolución (…) en mérito a la nueva prueba consistente en (*…indicar la nueva prueba…*).

II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

1. El recurrente es servidor público nombrado en la plaza de (…).
2. En estas circunstancias, con fecha 10 de junio de 2020 se emite la Resolución Ministerial 421-2020-MINSA por la cual se aprueba el documento "Lineamientos para la adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9 del Decreto de Urgencia 016-2020".
3. En mérito a estos lineamientos, con fecha 26 de junio de 2020 presenté mi solicitud de adecuación de cargo donde "expreso mi voluntad de participar de este proceso y migrar definitivamente al campo asistencial mediante adecuación de cargo"; para lo cual adjunte Constancia de (…) que indica que me desempeño en el área de admisión e historias clínicas desde el (…) a la fecha.
4. Estando al inicio de un procedimiento administrativo para adecuación de cargo, con fecha (…) se emite la Resolución (…) que respecto de mi persona indica como mi nuevo cargo estructural TÉCNICO ADMINISTRATIVO I, siendo que no se ha producido ninguna adecuación a TÉCNICO ASISTENCIAL.
5. Estando a esto, me apersoné a las oficinas de su institución donde se me indicó que no se había adecuado mi cargo a TÉCNICO ASISTENCIAL por cuanto en la Constancia que presenté se omitió consignar como título "CONSTANCIA DE SOPORTE ASISTENCIAL".

III. NUEVA PRUEBA

Estando a esto, a través de la presente, adjunto en calidad de nueva prueba la **"CONSTANCIA DE SOPORTE ASISTENCIAL"**, donde se indica expresamente que desempeño "ACTIVIDADES DE SOPORTE ASISTENCIAL", documento que se debe de valorar para reconsiderar la resolución impugnada, conforme al principio de informalismo previsto en el artículo IV, numeral 1.6 del TUO de la Ley 27444 – Decreto Supremo 004-2020-JUS – que indica

"Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, ***de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento****, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público."*

IV. ANEXOS

1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
1-B Copia de la Resolución (…), acto administrativo que se impugna.
1-C Constancia de soporte asistencial, nuevo medio de prueba que sustenta la presente reconsideración.

POR LO EXPUESTO:

A Usted pido dar al presente recurso administrativo de reconsideración el trámite que le corresponda conforme al TUO de la Ley 27444 – Decreto Supremo 004-2020-JUS -.

Arequipa, 23 de setiembre de 2020

(…firma del administrado, no es necesaria la firma de abogado…)